



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
NÚMERO U170345  
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GVR120-E16-2017		
FUNDAMENTO	134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 47 DE LA LAASSP, 2, FRACCIÓN I, 39, 67, 68 Y 69 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	20	DÍA	20
		MES	OCTUBRE
		AÑO	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
	2	NOVIEMBRE	2017
	HASTA	DÍA	MES
		31	DICIEMBRE
			2017
TIPO DE CONTRATO			
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
	FOLIO	0000473559-2017	
	FECHA	6 DE SEPTIEMBRE DE 2017	
	CUENTA	21053004	

PROVEEDOR	PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	R.F.C.	PSO051214QF9	REGISTRO PATRONAL IMSS	C4151133103
DOMICILIO (Artículo 49 "FLAASSP")	AVENIDA EJERCITO NACIONAL NÚMERO 973, INTERIOR 603 COLONIA GRANADA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11620, CIUDAD DE MÉXICO.				
TELÉFONO(S)	55 66 40 90 Y 55 65 95 30	FAX	N/D	CORREO ELECTRÓNICO	comprasparoli@yahoo.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA	9,027	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	14 DE DICIEMBRE DE 2006	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FERNANDO DÁVILA REBOLLAR
NOTARÍA PÚBLICA	235 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	162849		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MEDIACIÓN, COMISIÓN, MAQUILA, REPARACIÓN, COMERCIO Y SERVICIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MERCADERÍAS INCLUYENDO CUALESQUIER MATERIAL DE ASEO, QUÍMICOS EN GENERAL, MATERIAL DE CURACIÓN, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, JOYERÍA, BISUTERÍA, DECORACIÓN, OFICINA, PAPELERÍA, FERRETERÍA, HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y MATERIAL ELÉCTRICO.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	FRANCISCO JAVIER OCEJO CUETO	ESCRITURA PÚBLICA	8,122	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	11 DE ABRIL DE 2008
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO CELSO DE JESUS POLA CASTILLO	NOTARÍA PÚBLICA	244 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/D
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN LOS DESTINOS Y DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.	PLAZO PARA PAGO	SIN QUE ÉSTOS REBASAN LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE ERÓGACIONES LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL
OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	\$19,011,620.91		
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO PARA DELEGACIONES, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS), 4 (CUATRO) Y 5 (CINCO) DE ESTE CONTRATO.		IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	\$47,615,453.68		
		(CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.)	0% ( ) 16% (X)		

<p>"EL INSTITUTO"</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>MARIA GUADALUPE SERRANO ZARINANA APODERADO LEGAL</p>	<p>"EL PROVEEDOR"</p> <p>PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.</p> <p>FRANCISCO JAVIER OCEJO CUETO APODERADO LEGAL</p>
<p>EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO "ÁREA CONSOLIDADORA"</p> <p>EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO</p> <p>Número 5.3.16 de las Políticas, Bases, y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, y Artículos 2, fracción I y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO</p> <p>"ÁREA CONSOLIDADORA"</p> <p>EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO</p> <p>Número 5.3.16 de las Políticas, Bases, y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, y Artículos 2, fracción I y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

2 NOVIEMBRE / 2017  
AZUL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°  
U170345

## ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SALE

#

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: UL70345  
No. REQUISICION: 0990350061117MCL3  
ANEXO 1

PAGINA: 1  
FECHA: 01/11/2017  
HORA: 06:28:51 p.m.

PROVEEDOR : PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : PSO -051214-QF9  
No. PROVEEDOR: 00094891

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

350 088 0053 02 01	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LIQUIDOS EXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS, TUBO DE SUCCION DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DISPARADOREN FORMA DE GAVILLO Y REGULADOR DEL ATOMIZADOR, PARTES MOLDEADAS DE POLIPROPILENO, PARTES DE HULE BUVA N O RUNAS, PARTES METALICAS DE ACERO INOXIDABLE. Marca: PAROLI	40,973	102,431	\$5.07	\$519,325.17	0%	\$0.00	\$5.07	\$237,733.11	\$519,325.17
--------------------	--	--------	---------	--------	--------------	----	--------	--------	--------------	--------------

COBERTURA :  
098001150900  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: PSO -051214-QF9

350 131 0050 02 01	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRO EXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABLE ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA Y/O PLASTICO DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 33 A 35 CENTIMETROS DE LARGO, PARA DESTAPA R LAVABOS. Marca: PAROLI	6,611	16,527	\$10.39	\$171,715.53	0%	\$0.00	\$10.39	\$68,688.29	\$171,715.53
--------------------	--	-------	--------	---------	--------------	----	--------	---------	-------------	--------------

COBERTURA :  
098001150900  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: PSO -051214-QF9

350 143 0379 00 01	BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, ALTURA 40 CENTIMETROS, CON SUELA PVC CREPE ANTIDERRAPANTE, NO. 27. Marca: DAKOTA	474	1,183	\$114.75	\$135,749.25	0%	\$0.00	\$114.75	\$54,391.50	\$135,749.25
--------------------	--	-----	-------	----------	--------------	----	--------	----------	-------------	--------------

COBERTURA :  
098001150900  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: CDM -050415-C68

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Preep:  
099001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: 01/70345  
 No. REQUISICION: 0990350061117MC13  
 ANEXO 1

PAGINA: 2  
 FECHA: 01/11/2017  
 HORA: 06:28:52 P.M.

PROVEEDOR : PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : P90-051214-QP9  
 NO. PROVEEDOR: 00094891

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

098001150900 1,183

BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NE  
 GRO, ALTURA 40 CENTIMETROS, CON SUELA PV

350 143 0387 00 01 CREPE ANTIDERRAPANTE, NO. 28.  
 Marca: DAKOTA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: CDM -050415-C68

COBERTURA :  
 098001150900 1,330

BOTAS DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NE  
 GRO, ALTURA 40 CENTIMETROS, CON SUELA PV  
 CREPE ANTIDERRAPANTE, NO. 29.  
 Marca: DAKOTA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: CDM -050415-C68

350 143 0452 00 01 CREPE ANTIDERRAPANTE, NO. 29.  
 Marca: DAKOTA  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: CDM -050415-C68

COBERTURA :  
 098001150900 1,225

BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON  
 TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO  
 DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 60 LITROS.  
 MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO  
 Y 70 CM. DE ALTO. COLOR GRIS, CON LA LE  
 YENDA "RESIDUOS INORGANICOS".  
 Marca: PAROLI  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: P90 -051214-QP9

350 144 0014 00 01 YENDA "RESIDUOS INORGANICOS".  
 Marca: PAROLI  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: P90 -051214-QP9

COBERTURA :  
 098001150900 2,394

BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON  
 TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO  
 DE MEDIA DENSIDAD, CAPACIDAD 60 LITROS.  
 MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DE ANCHO  
 Y 70 CM. DE ALTO. COLOR VERDE, CON LA L  
 YENDA "RESIDUOS ORGANICOS".  
 Marca: PAROLI  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: P90 -051214-QP9

350 144 0022 00 01 YENDA "RESIDUOS ORGANICOS".  
 Marca: PAROLI

	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
350 143 0387 00 01	532	1,330	\$127.00	0%	\$0.00	\$127.00	\$67,564.00	\$168,910.00
350 143 0452 00 01	490	1,225	\$125.88	0%	\$0.00	\$125.88	\$61,681.20	\$154,203.00
350 144 0014 00 01	958	2,394	\$476.40	0%	\$0.00	\$476.40	\$456,391.20	\$1,140,501.60
350 144 0022 00 01	614	1,533	\$650.25	0%	\$0.00	\$650.25	\$399,253.50	\$996,833.25

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: JI70345  
 No. REQUISICION: 0990350061117MC13  
 ANEXO 1

Clasif. Presp:  
 099001150000

PROVEEDOR : PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : PSO-051214-QF9  
 No. PROVEEDOR: 00094891

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: PSO -051214-QF9

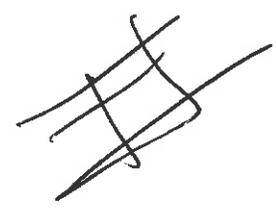
COBERTURA :  
 098001150900  
 1,533  
 CEFILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDR  
 IOS. DE 10 CM ANCHO X 1.50 +/- 2% METROS  
 DE LARGO.  
 350 167 0016 01 01  
 DE LARGO.  
 Marca: PAROLI  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: PSO -051214-QF9

COBERTURA :  
 098001150900  
 3,136  
 CEFILLO PULIDOR DE 43.18 CENTIMETROS (17  
 \*) DE DIAMETRO, DE CERCAS DE LECHUGUILLA  
 O FIBRA DE TAMPECO, ESPESOR DE LA BASE  
 23 MILIMETROS, LARGO DE LA FIBRA 5.7 CM  
 TIMETROS, DIAMETRO DEL CLARO CIRCULAR EN  
 EL CENTRO 10 CENTIMETROS, DISCO SOPORTE  
 DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLASTIC  
 O +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MED  
 IDAS.  
 350 167 0602 04 01  
 IDAS.  
 Marca: TREBOL  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: CPA -800307-5Q1

COBERTURA :  
 098001150900  
 973  
 CEFILLO LAVADOR DE CERCAS DE POLIPROPILE  
 NO O RAIZ DE TAMPECO. DE 43.18 CENTIMETR  
 OS (17" DE DIAMETRO) +/- 2.50 CM. PARA M  
 AQUINA LAVADORA DE 48.26 CENTIMETROS (19  
 \*) DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE  
 PINO Y/O PLASTICO.  
 350 167 0628 03 01  
 PINO Y/O PLASTICO.  
 Marca: TREBOL  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: CPA -800307-5Q1

MINIMA	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
1.255	3,136	\$249.72	\$783,121.92	0%	\$0.00	\$249.72	\$313,398.60	\$783,121.92
390	973	\$286.54	\$278,803.42	0%	\$0.00	\$286.54	\$111,750.60	\$278,803.42
474	1,183	\$261.58	\$309,567.44	0%	\$0.00	\$261.68	\$124,036.32	\$309,567.44

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp:  
099001150000

PROVEEDOR | PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. | P90-051214-QP9  
NO. PROVEEDOR: 00094891

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U170345  
No. REQUISICION: 099035006117MCI3  
ANEXO 1

PAGINA: 4  
FECHA: 01/11/2017  
HORA: 06:28:56 P.m.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MINIMA MAXIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (%) DESCUENTO (\$) PRECIO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

COBERTURA :  
098001150900

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
1,183	CEPILLO BLANDO DE CERDAS DE LECHEGUILIA O FIBRAS SINTETICAS DE NYLON, DE 35.5 CENTIMETROS DE LARGO POR 7 CENTIMETROS DE ANCHO, CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE METALICO CROMADO O PORRO PLASTICO O DE MADERA DE PINO PULIDO, CON ACABADOS EN PLANTURA O BARNIZ DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y PARA EL BASTON METALICO 0.34 MILIMETROS DE ESPESOR DE LA LAMINA, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO, CON ROSCA HEMBRA DE PLASTICO RESISTENTE EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CORTE REDONDEADO EN EL OTRO. BASE AJUADA AJUSTABLE DE 5 CENTIMETROS DE LONGITUD Y ANCHO 4.25 CENTIMETROS, LARGO TOTAL DE LA FIBRA 5.7 CENTIMETROS, CANTIDAD DE FIBRAS POR NOTA 45 MINIMO, PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS Y PAREDES. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.	2,114	5,285	\$49.58	\$262,030.30	0%	\$0.00	\$49.58	\$104,812.12	\$262,030.30
Marca: TREBOL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CPA-800307-501										

COBERTURA :  
098001150900

350 202 0047 01 01 21	CONTENEDOR FABRICADO CON POLIETILENO MEDIA DENSIDAD CON TAPA, RUEDAS GIRATORIAS DE HULE DE 6" DE DIAMETRO TIPO TRACTOR LARGO: 133 CENTIMETROS, ANCHO: 116 CENTIMETROS +/-2%, ALTURA: 130 CENTIMETROS +/-2%, CAPACIDAD 1000 LITROS. Marca: PAROLI Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: P90-051214-QP9	23	56	\$12,125.00	\$679,000.00	0%	\$0.00	\$12,125.00	\$278,875.00	\$679,000.00
-----------------------	--	----	----	-------------	--------------	----	--------	-------------	--------------	--------------

COBERTURA :  
098001150900

56  
CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS 100% HULEPLASTI DE 29 CMS. X 28 CMS.

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: UI70345  
No. REQUISICION: 0990350061117MCL3  
ANEXO 1

PAGINA: 5  
FECHA: 01/11/2017  
HORA: 06:28:58 p.m.

PROVEEDOR : PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : PSO -051214-QF9  
No. PROVEEDOR: 00094891

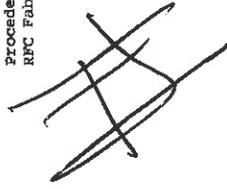
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	----------------	----------------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

350 263 0506 00 01 EN COLOR ANARANJADO O AMARILLO.  
EN COLOR ANARANJADO O AMARILLO.  
Marca: PAROLI  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: PSO -051214-QF9

COBERTURA :  
098001150900 3,241  
LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO  
, DOBLE CONCEN--TRACION.  
734 1,834 \$96.80 \$177,531.20 0% \$0.00 \$96.80 \$177,531.20  
Marca: PAROLI  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: PSO -051214-QF9

COBERTURA :  
098001150900 1,834  
PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZU  
L, CON DICHLOROHENIZINO Y FRAGANCIA.LONGUIT  
UD 8 CENTIMETROS. DE DIAMETRO Y 2 CENTIM  
ETROS DE ANCHO. PESO 100 GRAMOS.+/- 2% D  
E TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON I  
NELAMENTO METALICO PLASTIFICADOPARA COLG  
AR.  
55,037 137,592 \$5.12 \$704,471.04 0% \$0.00 \$5.12 \$704,471.04  
Marca: PAROLI  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: PSO -051214-QF9

COBERTURA :  
098001150900 137,592  
DETERGENTE LIQUIDO ALCALINO CLORADO, BAC  
TERICIDA, PARA USO EN MAQUINAS AUTOMATIC  
AS DE LAVADO DE LOZA. APARIENCIA, LIQUID  
O AMARILLENTO CON OLOR A CLORO, PH CONCE  
NTRADO 13 A 13.5, DENSIDAD 1,240 A 1,280  
PRESENTACION: PORRON DE 20 LITRO, CON  
VALVULA DE ESCAPE  
135 336 \$370.99 \$124,652.64 0% \$0.00 \$370.99 \$124,652.64  
Marca: PAROLI  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: PSO -051214-QF9



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presup:  
099001150000

PROVEEDOR : PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : P90-051214-QF9  
No. PROVEEDOR: 00094891

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U170345  
No. REQUISICION: 099035006117MCI3  
ANEXO 1

PAGINA: 6  
FECHA: 01/11/2017  
HORA: 06:28:59 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	---------	--------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

COBERTURA :  
098001150900

336  
CEBILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O CON PARRA PLASTICO DE 2 CENTIMETROS +/-2% DE DIAMETRO Y 0.34 MILIMETROS DE ESPESOR DE LA LAMINA, DE 120 +/-2% CENTIMETROS DE LARGO CON ROSCA HEMERA METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE ATORNILLABLE DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO EN UNO DE SUS EXTREMOS Y CAPUCHON REDONDEADO EN EL OTRO. BASE DE PLASTICO DE 28 +/-2% CENTIMETROS DE LARGO, 7 +/-2%CM. DE ANCHO Y 2 CENTIMETROS DE ESPESOR, CERCAS DE POLIPROPILENO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA DE 0.5 CENTIMETROS, LARGO DE LA FIBRA DE 6-8 CENTIMETROS.

350 335 0104 04 01	TROS.	13,012	32,529	\$13.93	\$453,128.97	0%	\$0.00	\$13.93	\$181,257.16	\$453,128.97
--------------------	-------	--------	--------	---------	--------------	----	--------	---------	--------------	--------------

COBERTURA :  
098001150900

32,529  
ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO COLOR NA RANJA, MANGO DE MADERA LARGO, DE 22.86CM DE X 35.56 CM O SU EQUIVALENTE EN FOLGADAS, 100% HULY PLASTI, PESO 450GRAMOS. PARA BARRER INTERIORES DE HABITACIONES, SALAS DE TRABAJO Y PASILLOS.

350 335 0260 00 01	ALAS DE TRABAJO Y PASILLOS.	8,823	22,057	\$19.99	\$440,919.43	0%	\$0.00	\$19.99	\$176,371.77	\$440,919.43
--------------------	-----------------------------	-------	--------	---------	--------------	----	--------	---------	--------------	--------------

Matras: PAROLI  
Procedencia: MEXICO  
Rfc Fabricante: P90-051214-QF9

COBERTURA :  
098001150900

22,057  
FIBRA ESPONJOSA DE ACERO GALVANIZADO DE 10 CENTIMETROS +/- 2% DE DIAMETRO Y 20.0

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
NO. CONTRATO: U170345  
NO. REQUISICION: 099035061117MC13  
ANEXO 1

PAGINA: 7  
FECHA: 01/11/2017  
HORA: 06:29:01 P.m.

PROVEEDOR: PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: P50-051214-QF9  
No. PROVEEDOR: 00094891

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO		IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA					NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO	

350 422 0272 01 01	L. AREA DE NUTRICION Y DIETETICA. GRAMOS +/- 2% DE PESO, ESFOFJA PARA LIMPIEZA DE COCINA. * PARA USO EXCLUSIVO DE L AREA DE NUTRICION Y DIETETICA. Marca: PAROLI Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: P50-051214-QF9	18,702	46,753	\$2.95	\$137,921.35	0%	\$0.00	\$2.95	\$55,170.90	\$137,921.35
--------------------	---	--------	--------	--------	--------------	----	--------	--------	-------------	--------------

COBERTURA :  
098001150900

350 429 0051 04 01	FRANJILLA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIERA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRAS FIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTIM ETROS. 152 GR/M2. PRESENTACION ROLLO DE 4 0 MTS. Marca: PAROLI Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: P50-051214-QF9	7,278	18,193	\$260.54	\$4,740,004.22	0%	\$0.00	\$260.54	\$1,896,210.12	\$4,740,004.22
--------------------	---	-------	--------	----------	----------------	----	--------	----------	----------------	----------------

COBERTURA :  
098001150900

350 442 0054 06 01	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR A BASE DE YODO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOM-K-622-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: ENVASE DE PLASTICO TRASLUCIDO CON ASA INTEGRADA, TAPA Y CONTRATAPA, CON 4L. ENVASE SECUNDARIO: CAJA DE CARTON PARA CONTENER 4 ENVASES DE 4L. Marca: PAROLI Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: P50-051214-QF9	194	483	\$1,088.13	\$525,566.79	0%	\$0.00	\$1,088.13	\$211,097.22	\$525,566.79
--------------------	---	-----	-----	------------	--------------	----	--------	------------	--------------	--------------

COBERTURA :  
098001150900

350 442 0054 06 01	JABON LIQUIDO DESINFECTANTE BASE TRICLOSAN Y PCMX PARA LAVADO PRE Y POST QUIRURGICO DE MANOS Y PIEL. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NOM-K-634-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: ENVASE	194	483	\$1,088.13	\$525,566.79	0%	\$0.00	\$1,088.13	\$211,097.22	\$525,566.79
--------------------	--	-----	-----	------------	--------------	----	--------	------------	--------------	--------------

ANEXOS  
VISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:  
099001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
NO. CONTRATO: U170345  
NO. REQUISICION: 0990350611176C13  
ANEXO 1

PAGINA: 8  
FECHA: 01/11/2017  
HORA: 06:29:03 P.M.

PROVEEDOR : PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : PSO -051214-QP9  
No. PROVEEDOR: 00094891

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

DE PLASTICO TRANSLUCIDO CON ASA INTEGRAD  
A, TAPA Y CONTRATAPA, CON 4 L. ENVASE SE  
CUNDARIO: CAJA DE CARTON PARA CONTENER 4  
ENVASES DE 4 L.  
350 543 0631 03 01 ENVASES DE 4 L.  
Marca: PAROLI  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: PSO -051214-QP9

1,109 2,772 \$905.58 \$2,510,267.76 0% \$0.00 \$905.58 \$1,004,288.22 \$2,510,267.76

COBERTURA :  
099001150900

2,772  
JABON PARA MANOS, QUE CONTIENGA TENSOACTI  
VOS, ESPESANTE, FRAGANCIA, BACTERICIDA E  
INGREDIENTES INERTES, SUAVE PARA EL CUI  
DADO DE LA PIEL. PARA DESPACHADOR DE 600  
ML CADA UNO. \*PARA USO EXCLUSIVO DE CEN  
TROS VACACIONALES.  
350 543 0649 01 01 TROS VACACIONALES.  
Marca: KIMCARE  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: KCM -810226-DEA

272 679 \$189.85 \$128,908.15 0% \$0.00 \$189.85 \$51,639.20 \$128,908.15

COBERTURA :  
099001150900

679  
LITUIDO REMOVEDOR DE CERAS Y SELLADORES  
EN PISOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS  
DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-641-NORMEX-2  
008. CUBIERTA DE PLASTICO CON TAPA DESPREN  
DIBLE, VERDADERO RETRACTIL Y ASA. PARA C  
ONTENER 18 LT.  
350 580 0247 05 01 ONTENER 18 LT.  
Marca: PAROLI  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: PSO -051214-QP9

1,207 3,017 \$223.38 \$673,937.46 0% \$0.00 \$223.38 \$269,619.66 \$673,937.46

COBERTURA :  
099001150900

3,017  
LITUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES,  
PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACION QUE  
PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTI  
CULAS DE POLVO, CUYAS ESPECIFICACIONES T  
ECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-647-N

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: UI70345  
 No. REQUISICION: 0990350061117MC13  
 ANEXO 1

Clasif. Presp:  
 099001150000

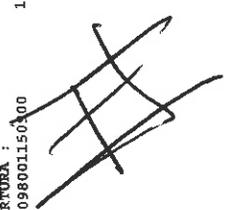
PROVEEDOR : PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : PSO -051214-QF9  
 NO. PROVEEDOR: 00094891

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	----------------	----------------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

350 580 0304 06 01	. PARA CONTENER 18 LT. . PARA CONTENER 18 LT. Marca: PAROLI Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PSO -051214-QF9	1.854	4.634	\$443.75	\$2,056,337.50	0%	\$0.00	\$443.75	\$822,712.50	\$2,056,337.50
--------------------	---	-------	-------	----------	----------------	----	--------	----------	--------------	----------------

COBERTURA :  
 098001150900  
 4,634  
 NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y  
 CLORO PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARI  
 A. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN  
 CUMPLIR CON LA NMX-K-653- NORMEX-2008 .  
 ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CA  
 LIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS .  
 ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO  
 FIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON  
 COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE A  
 LGODON PARA CONTENER 50 KG.  
 Marca: PAROLI  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: PSO -051214-QF9

COBERTURA :  
 098001150900  
 455  
 NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA  
 HOSPITALARIA CUYAS ESPECIFICACIONES TE  
 CNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NO  
 RMEX-2008 . PORRON DE PLASTICO NO RECICLA  
 DO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 18  
 LT.  
 Marca: PAROLI  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: PSO -051214-QF9

COBERTURA :  
 098001150300  
 1,540  


ANEXOS  
 AVISION DE CONTRATO



PROVEEDOR : PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : PSO-051214-QP9  
NO. PROVEEDOR: 00094891

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
NO. CONTRATO: U170345  
NO. REQUISICION: 0990350651117MCL3  
ANEXO 1

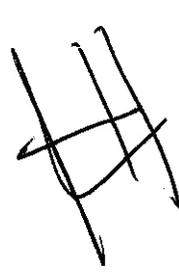
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	---------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

350 688 0065 06 01	PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSUA COMO R BLANCO, GORRADO, CON 250 HOJAS DOBLES DE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARA DESPRENDER LA HOJA, ENROLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTON. PAQUETE CON 12 PIEZAS. Marca: KIMCARE Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: KCM -810226-DEA	130,088	325,220		\$33.98	\$11,050,975.60	0%	\$0.00	\$33.98	\$4,420,390.24	\$11,050,975.60
--------------------	---	---------	---------	--	---------	-----------------	----	--------	---------	----------------	-----------------

350 836 0058 04 01	COBERTURA : 098001150900 325,220 SERVILLETA NO CLORADA 100% PAPEL RECICGADO, PESO: 2.0 GRAMOS CADA UNA, PAQUETE CON 500 PIEZAS. LAS MEDIDAS PARA LA SERVILLETA DEBEREN CUBRIR UN AREA MONTMO DE 726 CENTIMETROS CUADRADOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS. Marca: PAROLI Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PSO -051214-QP9	55,006	137,515		\$18.13	\$2,493,146.95	0%	\$0.00	\$18.13	\$997,258.78	\$2,493,146.95
--------------------	---	--------	---------	--	---------	----------------	----	--------	---------	--------------	----------------

350 855 0021 01 01	COBERTURA : 098001150900 137,515 TAPETE PARA BAYO, FABRICADO EN HULE FLEXIBLE DE 60 X 40 CM +/-2%, CON ESPESOR DE 1 CM., AUTOADHERENTE Y ANTIDERRAPANTE, CON PERFORACIONES PARA CIRCULACION DEL AGUA Y ORILLAS BISELADAS. VARIOS COLORES. Marca: PAROLI Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PSO -051214-QP9	196	490		\$312.66	\$153,203.40	0%	\$0.00	\$312.66	\$61,281.36	\$153,203.40
--------------------	---	-----	-----	--	----------	--------------	----	--------	----------	-------------	--------------

COBERTURA :  
098001150900  
490  
TOMALLAS DE PAPEL PARA SECCAO DE MANOS, DE TRES PANUELOS, INTERDOBLADAS, COLOR BLANCO, ACABADO GROPADO, HOJA SENCILLA. CARACTERISTICAS DE CADA HOJA: DIMENSION CON



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 NO. CONTRATO: U170345  
 NO. REQUISICION: 0990350061117MCI3  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : P80-061214-QF9  
 NO. PROVEEDOR: 00094891

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MAXIMA MINIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (%) (\$) PRECIO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

TA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 MM A 270 MM, GRAMAJE (PESO BASE) 37 G/M2, MINIMO, TIEMPO DE ABSORCION 125 SEGUNDOS MAXIMO PARA 0.1 M L DE AGUA, RESISTENCIA A LA TENSION EN H UMEDO 98 N/M2 MINIMO, PARA USO EN DESPAC HADOR, PAQUETE CON 250 HOJAS.  
 Marca: KIMCARE  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: KCM -810226-DEA

COBERTURA : 317,541  
 098001150900 317,541  
 TORNILLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTIMETROS DE ANCHO X 200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO, HOJA SENCILLA.  
 Marca: KIMCARE  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: KCM -810226-DEA

COBERTURA : 8,624  
 098001150900 8,624  
 VASOS TERMICOS DESHECHABLES DE POLIESTIRE NO EXPANDIBLE, ESPESOR DE LA PARED 2 MIL IMPITOS, CAPACIDAD DEL VASO 6 ONZAS, COLOR BLANCO. PAQUETE CON 25 PIEZAS.  
 Marca: DRETT  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: IMC -940610-DFA

COBERTURA : 500,689  
 098001150900 500,689  
 VASO CONICO DESHECHABLE, FABRICADO EN PAPER EL BOND BLANCO CON LA BOCA REDONDEADA. CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-659-NORMEX-2004. PAQUETE CON 250 VASOS

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presd:  
099001150000

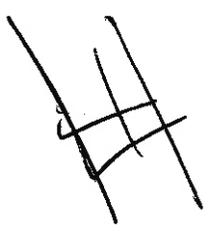
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 NO. CONTRATO: U170345  
 NO. REQUISICION: 099035006117MC13  
 ANEXO 1

PAGINA: 12  
 FECHA: 01/11/2017  
 HORA: 06:29:09 P.M.

PROVEEDOR : PARELI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : PSO-051214-QP9  
 NO. PROVEEDOR: 00094891

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO		PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA			(%)	(\$)		MINIMO NETO	MAXIMO NETO
350 948 0186 01 01	SOS. Marca: VENUS Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IPV-841114-VA5	7,163	17,906	\$34.90	\$249,919.40	0%	\$0.00	\$34.90	\$249,988.70	\$624,919.40
COBERTURA : 098001150900 17,906										
IMPORTE DEL CONTRATO:									\$47,615,453.86	
FINANZA REQUERIDA:									\$119,011,620.91	
									\$11,901,162.09	

IMPORTES CON LETRA:  
 MÍNIMO : CUARENTA Y SIETE MILONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 86/100 M.N.  
 MÁXIMO : CIENTO DIECINUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 91/100 M.N.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°  
U170345**

**ANEXO 2 (DOS)  
"DIRECTORIO DE ALMACENES"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SECRET

HA



1342

**ANEXO 2.1**  
**DIRECTORIO DE ALMACENES**

**HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS**

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
<b>AGUASCALIENTES</b>	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314, Ciudad Industrial. C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704, Col. del Trabajo, C.P. 20180. Aguascalientes, Ags.
<b>BAJA CALIFORNIA NORTE</b>	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035, Frente Fracc. Nuevo Mexicali, C.P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación. C. P. 21230, Mexicali, B. C. N.
<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Col. La Rinconada. C.P. 23040. La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar, Col. Esterito. C. P. 23020
<b>CAMPECHE</b>	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n, Col. Centro. C. P. 24000. Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina No. 4-A, Por Av. Fundadores y Calle Francisco Sield Jurado en el Área Ah Kim Pech, Col. San Francisco C.P. 24010. Campeche, Camp.
<b>COAHUILA</b>	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015. Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez, Colonia La Salle. C.P. 2800. Saltillo, Coah.
<b>COLIMA</b>	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C.P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez. Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C.P. 28000. Colima, Col.
<b>CHIAPAS</b>	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



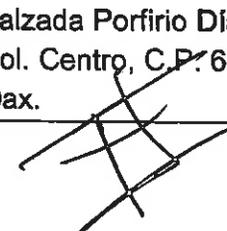
1341

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis. C.P. 30780	Periférico s/n Col. Centro, C.P. 30700. Tapachula, Chis.
<b>CHIAPAS</b>	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro, C. P. 30700, Tapachula, Chis.
<b>CHIHUAHUA</b>	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23, Colonia Nombre de Dios, C.P. 31110, Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
<b>DURANGO</b>	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Col. 15 de Octubre, C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur, 1er. Piso, Col. Victoria de Durango, Zona Centro. C.P.34000, Durango, Dgo.
<b>GUANAJUATO</b>	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos, C. P. 37320, León, Gto.  Almacén de Diversos Calle Estocolmo, Col. AndaradeNo. 404, C.P. 37020, León Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraísos. C.P. 37320, Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
<b>GUERRERO</b>	Almacén Delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. Infonavit Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
<b>HIDALGO</b>	Almacén Delegacional Calle Arboleda no. 115, Colonia Industrial la Paz, C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación. Av. Madero No. 407 Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo.
<b>JALISCO</b>	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto,



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan, C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq. Sierra Morena Col. Independencia, C. P. 44340, Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo, Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco. Ciudad de México.	Jefatura de Servicios de Finanzas. Calle 4 No. 25, primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan, Edo. de Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca. Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Edo. de Méx. C.P. 50000
MICHOACÁN	Almacén Delegacional. Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente #1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc, C.P. 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18, Primer Piso, C.P.62000. Col. Centro, Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72, Col. Obrera, C.P. 63120, Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra, C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo, C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Col. Centro, C.P. 64010, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila, C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca, Oax.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



9



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
<b>PUEBLA</b>	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, C. P. 72030, Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro, C. P. 72000, Puebla, Pue.
<b>QUERETARO</b>	Almacén Delegacional Av. Mesquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
<b>QUINTANA ROO</b>	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5, Col. Aeropuerto, C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111, Fraccionamiento Hogares Ferrocarileros, C.P. 78435, San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuahtémoc 255, Col. Moderna, C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
<b>SINALOA</b>	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160, Culiacán, Sin. Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n, Col. Miguel Alemán, C. P. 80200, Culiacán, Sin.
<b>SONORA</b>	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay, Col. Bella Vista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000, Cd. Obregón, Son.
<b>TABASCO</b>	Almacén Delegacional Av. Paseo Usumacinta No. 95, Col. 1° De Mayo, C.P. 86190, Villa Hermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102, Col. 1° de Mayo, C. P. 86190, Villahermosa, Tab.
<b>TAMAULIPAS</b>	Almacén Delegacional, Carretera Mexico Laredo Km 701 Col. Campestre, Conjunto IMSS C.P. 87028, Cd, Victoria Tamaulipas.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos, Colonia Pedro Sosa,



1338

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional, Av. Libramiento Pte. Instituto Politécnico Nacional S/N, San Diego Metepec, C.P. 90110, Tlaxcala, Tlx..	C.P. 87120, Cd. Victoria, Tamps Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C. P. 90000, Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional, Prolongación Salvador Díaz Mirón, Carretera Veracruz La Boticaria Km 2.5, Boca Del Río Veracruz, Col. Vista Alegre C.P.94295	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n, Col. Centro, C. P. 91000, Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz. Esq. Norte 22 No. 56, Col. Sta. Catarina, C. P. 94730, Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama S/N, Esquina Vicente Guerrero, Col. Centro, C.P. 98500, Calera De Victor Rosales, Zacatecas.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Almacén Delegacional Norte Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero.
DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Almacén delegacional Sur Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col.	Departamento de Finanzas de la UMAE,

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
<b>TORREON, COAH.</b>	Torreón Jardín, C.P. 27200 Torreón Coah.	Bivd. Revolución No. 2650, Col. Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón Coah.
<b>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO</b>	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n, Col. Los Paraísos, C. P. 37320, León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Bivd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n, Col. Los Paraísos, C. P. 37320 León, Gto.
<b>HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO</b>	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Paraísos, C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE, Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos, C. P. 37328, León, Gto.
<b>HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO</b>	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735, Col. Independencia Sector Libertad, C. P. 44349, Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad, C. P. 44349, Guadalajara, Jal.
<b>HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO</b>	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771, Col. Independencia-Oblatos C.P. 44340, Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771, Col. Independencia-Oblatos, C.P. 44340, Guadalajara, Jal.
<b>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO</b>	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000, Col. Independencia Sector Libertad, C.P. 44349, Guadalajara, Jal. Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000, Col. Independencia Sector Libertad, C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
<b>TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES</b>	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, C.P. 53120, Edo. de Méx, Horario de 8 a 13 hrs
<b>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.</b>	Almacén de la UMAE Av. Abraham Lincoln y Av. Fidel Velásquez S/N, Col. Nueva Morelos,	Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Av. Abraham Lincoln y Av. Fidel Velásquez S/N, Col.



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	C.P. 64320, Monterrey, N.L.	Nueva Morelos, C.P. 64320, Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N, Zona Centro, C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entre la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000. Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Ext. 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entre la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000, Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente, Col. Amor, C.P. 72140, Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente, Col. Amor, C. P. 72140, Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bella Vista, C. P. 85130, Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bella Vista, C. P. 85130. Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n, Esq. Cervantes y Padilla. Col. Formando Hogar. C. P. 91897, Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n, Esq. Cervantes y Padilla, Col. Formando Hogar, C. P. 91897, Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439, Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439, Ex terrenos El Fénix, Col. Industrial El Palmito, C.P. 97150, Mérida,

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
		Yuc.
<b>HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS</b>	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P. 07760. Ciudad de México.
<b>HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS</b>	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Ciudad de México.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07760 Méx, Ciudad de México.
<b>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA</b>	Almacén Hospital de Especialidades Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza, C.P. 02990, Delegación Atzacapotzalco. Ciudad de México. En el Almacén localizado en el sotano.	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990, Delegación Atzacapotzalco. Ciudad de México.
<b>GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA</b>	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Ciudad de México.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Ciudad de México.
<b>HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4</b>	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289, Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289, 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.
<b>HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI</b>	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso del Hospital de



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Oncología C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720. Ciudad de México. De las 9:00 a las 13:00 horas.
<b>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI</b>	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Ciudad de México. C.P. 06720. Delegación Cuauhtémoc, Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720. Ciudad de México.
<b>HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI</b>	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Ciudad de México. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Ciudad de México. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc.
<b>HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI</b>	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja, Col. Doctores, C.P. 06720. Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja, Col. Doctores, C.P. 06720. Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
<b>ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA</b>	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 0650, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

**STENO**

#



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

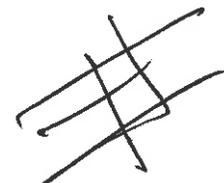
Contrato N°  
U170345

**ANEXO 3 (TRES)**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SALE

#



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000473659-2017

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 Coord Control Abasto

Concepto: OFICIO NO. 3641 RECIBIDO EL 01/09/2017 PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE CFICINA, ASEO Y DIVERSOS

Fecha Ejecución: 06/09/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 409,468,249.74
Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 028001 Centro de Costos: 150900

Table with 12 columns representing months from ENE to DIC and rows for commitment and execution amounts.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001



Handwritten signature or stamp

SALTEAD

#



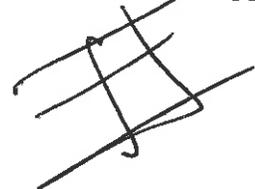
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°  
U170345

**ANEXO 4 (CUATRO)**  
**“TERMINOS Y CONDICIONES”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SANTO

#



**ANEXO 2**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**PARA LA COMPRA DEL GRUPO DE SUMINISTRO 350 "ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO"**

**1. Descripción amplia y detallada de los bienes**

Corresponde a la adquisición de bienes no terapéuticos: 350 Artículos y químicos de aseo, contenidos en el Catálogo de Artículos del Instituto Mexicano del Seguro Social, para las Delegaciones, UMAES e Inmuebles Centrales del ámbito nacional.

Conforme a la descripción del Catálogo General de Artículos, se precisan características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS en el Anexo 1. **Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2017.**

**2. Programa de entregas. (4.18.4 a) PBL)**

El contrato será abierto conforme al artículo 47 de la LAASSP; los bienes podrán ser requeridos una vez que se notifique el fallo por el que se adjudica el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

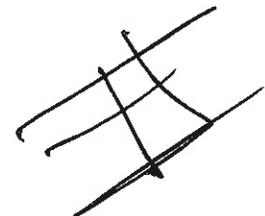
Los bienes serán solicitados por el Instituto por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del contrato serán aquellas que el Instituto emita posteriores al fallo y la fecha de entrega oportuna será la establecida en la orden de reposición, así mismo se indica que la cantidad solicitada podrá ser hasta del 20% de la cantidad máxima adjudicada.

Para el caso de las órdenes de reposición subsecuentes estas se generarán de acuerdo a las necesidades del Instituto.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





1356

### 3. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 b) PBL)

#### 3.1 Normas:

El proveedor deberá entregar los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en las normas aplicables y las Especificaciones Técnicas que se detallan en el **Anexo 1. Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2017**, columna "Descripción" y "Norma indicada en la descripción".

#### 3.2 Certificación en ISO 9001 VIGENTE Sistemas de Gestión de Calidad:

El proveedor deberá entregar los bienes que se detallan en el **Anexo 1. Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2017** cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la implementación y certificación del Sistema de gestión de Calidad ISO 9001, mismos que deberán estar vigentes durante el evento de contratación y al término de la vigencia del contrato, el cual deberá amparar el proceso productivo y estar relacionado con la calidad del bien ofertado.

En caso de no presentar el Certificado de Calidad ISO 9001 vigente, será causal de desechamiento de la propuesta a la partida que corresponda.

#### 3.3 NOM-189-SSA1/SCFI-2002:

Los licitantes deberán presentar la constancia de conformidad de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la NOM-189-SSA1/SCFI-2002, que se detallan en el **Anexo 1. Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2017**, dicho documento deberá ser expedido por las Unidades de Verificación acreditadas para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 fracción XVII y XVIII de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

#### 3.4 Metodo de Evaluación

La evaluación será documental, verificando que la propuesta técnica cumpla con todos los requisitos señalados en el Anexo 1. Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2017 y Anexo 2. Términos y Condiciones, por lo que la propuesta técnica que se presente deberá contener, según corresponda:

1. El proveedor deberá entregar los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en las normas aplicables que se detallan en el **Anexo 1. Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2017**, en dicha relación se señala la norma cuyo cumplimiento se debe acreditar mediante la presentación de certificados expedidos por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A, mismos que deberán estar vigentes durante el evento de contratación y al término de la vigencia del contrato.



Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica acompañada del **Anexo 1. Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2017**, así como (los) certificado(s) de cumplimiento con la Norma Mexicana NMX, y considerando lo siguiente:

- Se acepta la presentación a través del sistema electrónico COMPRANET
- Encontrarse vigente(s) durante el evento de contratación y al término de la vigencia del contrato.
- Expedido por un organismo certificador acreditado: Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (NORMEX), Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC) o Centro de Normalización y Certificación de Producto, A.C. (CNPC).

Una vez que se reciban las propuestas de los licitantes, y con la finalidad de verificar la calidad de los bienes, los certificados del cumplimiento de las normas presentados serán evaluados de acuerdo al listado emitido por la entidad certificadora correspondiente, conforme a los siguientes puntos:

- Vigencia
  - Actualización del certificado.
  - Número de folio.
  - Número de Norma
  - Descripción del bien
2. Certificado de Calidad ISO 9001 VIGENTE Sistemas de Gestión de Calidad. Se acepta la presentación a través del Sistema electrónico COMPRANET. El cual deberá estar emitido a favor del fabricante, en el caso de ser distribuidor deberá presentar además carta bajo protesta de decir verdad, en la cual indique el documento que acredita la autorización de distribución misma que deberá estar vigente y expedida por el fabricante en su papel membretado.
  3. Constancia de cumplimiento de los bienes ofertados de la NOM-189-SSA1/SCFI-2002. Se acepta la presentación a través del Sistema electrónico COMPRANET.

La omisión de la presentación de la documentación de los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 según corresponda, será causal de desechamiento de propuestas, para las partidas ofertadas.

4. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) PBL)

Para las claves del grupo 350 artículos y químicos de aseo, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica:

- a. Partidas con solicitud de cumplimiento de Norma Mexicana:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



1354

Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica acompañada del (los) certificado(s) de cumplimiento con la Norma Mexicana NMX, según corresponda en el **Anexo 1. Requerimiento de artículos y químicos de aseo 2017** y considerando lo siguiente:

- Encontrarse vigente(s) durante el evento de contratación y al término de la vigencia del contrato..
- Expedido por un organismo certificador acreditado: Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (NORMEX), Instituto Mexicano de Normalización y Certificación (IMNC) o Centro de Normalización y Certificación de Producto, A.C. (CNPC).

5. **Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) PBL)**

No aplica.

6. **Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocaran los bienes. (4.18.4 e) PBL)**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

7. **Visitas a las instalaciones de los licitantes. (4.18.4 f) PBL)**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes.

8. **Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) PBL)**

**a. Plazo y lugar de entrega**

La totalidad de las claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en el **Anexo 2.1 Directorio De Almacenes.**

Los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las **órdenes de reposición**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

Con la entrega se emitirá documento de alta al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAE.



Atendiendo a que con el requerimiento, cubrirá necesidades de delegaciones y UMAE para el ejercicio 2017, las ordenes de reposición serán emitidas de manera central, con base a su consumo, existencias y niveles de inversión.

El IMSS validará que con independencia de estos parámetros, no se generen órdenes de reposición menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) por punto de entrega a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o UMAE a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en Tokio 80 piso 1, Colonia Juárez, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



1352

- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

#### **b. Condiciones de Entrega**

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las unidades almacenarias.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.



1351

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas.

El proveedor se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique siguientes datos:

- Razón Social
- No. de contrato o Licitación
- Clave completa
- Descripción del bien
- Presentación del bien
- Lote y caducidad (en caso de aplicar)

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 10 dígitos.

#### 9. Penas convencionales y deductivas (4.18.4 i) PBL)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se derive de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 15 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

##### a. Penas Convencionales

El IMSS de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

ANEXOS  
VISION DE CONTRATOS



Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- Las penas convencionales no excederán el monto de la garantía de cumplimiento.

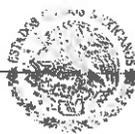
La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI MILLENIUM.

**b. Deductivas**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Caso	Porcentaje	Cálculo
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o



Causa	Porcentaje	Cálculo
<p>En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.</p> <p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p>		recolección.
<p>Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.</p>	<p>10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>	<p>Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.</p>

**ANEXOS**  
**VISION DE CONTRATOS**

En el caso de ser sancionado, el proveedor deberá entregar la cuota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción.

De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.



El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

#### **10. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 PBL)**

El licitante que resulte adjudicado durante la vigencia del contrato deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de su vigencia como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

##### **10.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 PBL)**

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determino como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, UMAES o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

##### **10.2 Devolución.**

El Instituto procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

#### **11. Caducidades del bien. (4.18.5.4 PBL)**

El licitante adjudicado deberá presentar como parte de su propuesta técnica escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.



1347

No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen canjear los bienes, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

En el caso del IMSS, bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) del Instituto.

Como caso excepcional, la caducidad garantizada para el producto químico con calve 350 107 0050 06 01 será de mínimo 90 días a partir de la fecha de entrega, almacenado a una temperatura de 27°C promedio máxima, lo anterior con base en la tabla 1 de "Especificaciones de la Norma Mexicana NMX-K-620-NORMEX-2008.

#### 12 Pago (4.18.6 PBL)

Se efectuará el pago progresivo al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegaciones y UMAE'S del IMSS, y Áreas de Nivel Central con domicilios y horarios de atención, detallados en el Anexo 2.1 Directorio de Almacenes, una vez que se los bienes hayan sido entregados conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes o servicios entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

ANEXOS  
INSTRUMENTOS DE CONTRATOS



1346

El Administrador del Contrato será quien otorgue la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.

~~13. Anticipos (4.19 PBL)~~



1345

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

**14. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 PBL).**

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, designa como representante técnico a la titular de la División de Conservación, con fundamento en la fracción 3ª del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**15. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 PBL)**

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

El administrador del contrato en Delegaciones, UMAE e inmuebles centrales, serán el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, debiendo ser:

- Delegaciones: Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- UMAES: Los Directores Médico, Administrativo o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- Nivel Central: En términos de lo dispuesto en el numeral 5.3.17 el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, designa como administrador del contrato, al Lic. Luis Antonio Márquez Ortiz, Titular del Área de Suministro de Nivel Central

Los administradores de los contratos en apego al numeral 5.3.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios designados por las Delegaciones y UMAE son los funcionarios indicados en el Anexo 2.2 Administradores del Contrato, los cuales deberán ser responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el monto de deducciones, penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

**16. Criterio de Evaluación. (4.32 PBL)**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



1344

Las claves solicitadas en el presente requerimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto, en función de ello, se considera viable que la evaluación de las propuestas se realice a través del criterio binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, así como que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar.

**17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 PBL)**

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

**18. Otras condiciones:**

**a. Calidad**

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes durante la vigencia del contrato, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos o a través de laboratorios acreditados que el mismo designe, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo.

El incumplimiento en la entrega de las muestras en un plazo mayor a 10 días hábiles de la notificación será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES/Inmuebles Centrales verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI o resultado de las pruebas realizadas por el laboratorio acreditado, a través de la Coordinación de Control de Abasto.

**18.1 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes**

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

**1343**

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAE
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAE
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o Divisional de Planeación y Seguimiento del Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

Los presentes Términos y Condiciones se concentran con base a las especificaciones técnicas solicitadas por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, a las necesidades de las Delegaciones, UMAES e Inmuebles Centrales, y conforme a su naturaleza de bienes de consumo por la Coordinación de Control de Abasto.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SAN TELMO

#



1333

ANEXO 2.2  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

DELEGACION / UMAE	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS / DIRECTOR ADMINISTRATIVO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO / JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	C.P. JULIO CÉSAR VELARDE VAZQUEZ	LIC. JUAN MERCAO ORTEGA
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA NORTE	LIC. VICTOR MANUEL CLEMENTE GALVAN	LIC. LUIS ÁNGEL SÁENZ FIGUEROA
DELEGACIÓN BAJA CALIFORNIA SUR	ING. JOSE VICTOR ACOSTA GARCIA	C.P. LUIS ARTURO DUARTE JIMÉNEZ
DELEGACIÓN CAMPECHE	LAE. GLORIA CATALINA VELA GOMEZ	ING. FERNANDO J. VIRGILIO ROMERO
DELEGACIÓN CHIAPAS	LIC. MARIO OROZCO MENDOZA	LIC. FERNANDO CANCINO PASCACIO
DELEGACIÓN CHIHUAHUA	LIC. MIGUEL ALEJANDRO MARTINEZ CADENA	LISA NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ
DELEGACIÓN COAHUILA	C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA	C.P. FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTÚ
DELEGACIÓN COLIMA	LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES	ING. JOSÉ REFUGIO LEAL SÁNCHEZ
DELEGACIÓN DURANGO	LIC. JESUS SAMUEL PELÁEZ CLAVEL	ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ
DELEGACIÓN MÉXICO ORIENTE	LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA (ENCARGADO)	LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
DELEGACIÓN MÉXICO PONIENTE	ING. JORGE SALVADOR NEMER NAIME	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
DELEGACIÓN GUANAJUATO	C.P. MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTÉS	LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ
DELEGACIÓN GUERRERO	LIC. CESAR AUGUSTO AÑORVE BAÑOS	LC. CARLOS MDCIO RODRIGUEZ
DELEGACIÓN HIDALGO	LIC. MARIA GUADALUPE MAYORGA DELGADO	L.C. LORENZO RAUL GARCIA MONTOYA
DELEGACIÓN JALISCO	LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE	ING. ARMANDO VILLARREAL CASTILLO
DELEGACIÓN MICHOACÁN	C.P. Y M.A. NÉSTOR HOMERO MEJIA MENDOZA	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA
DELEGACIÓN MORELOS	DR. JORGE PORTHOZ LOPEZ	LIC. CLAUDIA CATALINA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



1332

	ESCALERA	LAUREANO PALMA
DELEGACIÓN NAYARIT	LIC. MANUEL MARTIN FONSECA ALTAMIRANO	C. RAUL MANUEL MARDUEÑO GUERRERO
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	LIC. LORENZO ÁNGEL DE LA GARZA GONZÁLEZ	ING. JESÚS GUILLERMO GONZÁLEZ ZARATE
DELEGACIÓN OAXACA	LIC. JACINTO BARDOMIANO LÓPEZ MORALES	LIC. MARIO CABALLERO LÓPEZ
DELEGACIÓN PUEBLA	JORGE ALFONSO RUÍZ ROMERO	LIC. SERGIO MARTÍNEZ CEDILO
DELEGACIÓN QUERÉTARO	EMILIO DÍAZ FLORES	ING. JOSÉ VICENTE SANTÍN MARTÍNEZ
DELEGACIÓN QUINTANA ROO	C.P. BÁRBARA XOCHITL LÓPEZ CASTILLO	LIC. JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ AGUILAR
DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	ARQ. ALBERTO ELEAZAR CASTRO SANCHEZ	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ
DELEGACIÓN SINALOA	SILVERIO ESTRADA DUARTE	LUIS ALBERTO ALDAZ GALAVIZ
<del>DELEGACIÓN SONORA</del>	<del>SR. PABLO COBO ROMERO</del>	<del>LIC. VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ</del>
DELEGACIÓN TABASCO	LIC. LUIS DAVID ARVIZU AYÓN	ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
DELEGACIÓN TAMAULIPAS	LIC. ALEJANDRO FERNÁNDEZ MARCOS	LIC. ALFONSO MOTA
DELEGACIÓN TLAXCALA	ING. OMAR RAMIREZ PLIEGO	LIC. JAVIER GUEVARA DAVILA
DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE	C.P. ENRIQUE LOZADA GARCÍA	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LÓPEZ
DELEGACIÓN VERACRUZ SUR	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	LIC LUIS MANUEL SANCHEZ PEREZ
DELEGACIÓN YUCATÁN	LIC. EDUARDO SANCHEZ RANGEL	LIC. CHRISTIAN BAILON TORRES
DELEGACIÓN ZACATECAS	L.E. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	LDI. JOSÉ MANUEL ESCOBEDO VENEGAS
DELEGACIÓN DF NORTE	MTRO. JOSÉ LUIS QUINTANA CORONA (ENCARGADO)	MTRO. JOSÉ LUIS QUINTANA CORONA
DELEGACIÓN DF SUR	LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ	CORAL TÉLLEZ SÁNCHEZ
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	C.P. ADRIAN ORDUÑO YAÑEZ	JOSE ANTONIO HERNANDEZ RAM
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ	C.P. CÉSAR SALAS GUERRERO
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	LIC. LUZ ADRIANA GARCIA TORRES



1331

UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	ING. MIGUEL MENDOZA MUÑOZ	SALVADOR CARRILLO FLORES
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	LIC. GIL DEL ÁNGEL LÓPEZ	LIC. LAURA GABRIELA VIJOSA COLIN
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	JOSE MANUEL PULIDO GONZALEZ	ANGEL OLAZARAN GARZA
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	LIC. SILVIA SERAPIO CARRASCO	L.A.E. YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	C.P. RIGOBERTO NAVARRETE CORRAL	ING. RAFAEL ADRIAN GARCIA CABRAL
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	C. JORGE MURILLO ROSALES	RAFAEL DE JESÚS SANCHEZ DUEÑAS
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	LIC. DORA EMILIA AGUIRRE BAUTISTA	C.P. CESAR UTRERA ROSAS
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	LIC. RAÚL ESCALANTE PERERA	LIC. EFRAÍN ARMANDO CÁCERES HERNÁNDEZ
UMAE GINECO JALISCO	LCP. ELADIO ORTEGA GARCÍA	LIC. OSCAR RICARDO MORA SÁNCHEZ
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	LIC. ALEJANDRA ELVIRA RODRÍGUEZ NAVARRO	LIC. FIDEL OCTAVIANO PONCE SALINAS
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	LIC. LUIS MARIANO DURAN REGALADO	
UMAE GINECO SXXI	LIC. MARIA GUADALUPE TORRES CASTILLO	LIC. NORMA REYES MACHUCA
UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	LIC. ENRIQUE NERI SANDI	LIC. SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO
UMAE ONCOLOGÍA SXXI	LIC. MARIA GUADALUPE TORRES CASTILLO	L.C. NOEL CRUZ SANCHEZ (ENCARGADO)
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	LCP HECTOR FRANCISCO MORALES PINEDA	LIC. IVAN GERARDO HERNANDEZ TORRES
UMAE PEDIATRÍA SXXI	ING. FRANCISCO GOMEZ JIMENEZ	ING. ISAAC GOMEZ TORRES (ENCARGADO)
UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VAZQUEZ	LIC. SERGIO SABINO DE VILLACAMPOS
UMAE TRAUMATOLOGÍA MAGDALENA DE LAS SALINAS	INGENIERO ANTONIO CANTILLO ANAYA	BRENDA MARICELA RAZO CERVANTES
UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN		JAVIER HERRERA CALVILLO
UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	LAP. JUAN CARLOS GARCIA RUBIO	C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA
NIVEL CENTRAL	LIC. LUIS ANTONIO MÁRQUEZ ORTIZ	

ANEXOS  
VISION DE CONTRATOS

0281

SMITHSONIAN

#



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato N°  
U170345**

**ANEXO 5 (CINCO)  
"PROPUESTA ECONÓMICA"**

**ANEXOS  
VISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SMILE

#

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SOLUTIONS S.A. DE C.V.**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS  
 LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR120-E16-2017  
 4.1.2 inciso a)

**ANEXO 14**  
**FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°.		LA-019GYR120-E16-2017		FECHA:		6 DE OCTUBRE DEL 2017	
NOMBRE DEL LICITANTE:		PAROLI SOLUTIONS, S.A. DE C.V.		No. de PREI (MSS):		94661	
DOMICILIO:		AVE. EJERCITO NACIONAL No. 373 INT. 803 COL. GRANADA MÉXICO, D.F. C.P. 11520					
R. F. C.		PSO-051214-079		TEL.:		CORREO ELECTRONICO:	
		55 65 40 90 55 65 96 30				compras.paroli@yahoo.com.mx ventas.gob@paroli.mx	

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ( )	PEQUEÑA ( X )	GRANDE ( )
-----------	---------------	------------

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE	IMPORTE
2	350 088 0053 02 01	40,973	\$5.92	\$243,541.16	\$5.07	\$207,733.11
3	350 090 0059 02 01		\$314.67		\$302.06	\$169,153.60
						\$422,884.00

*[Handwritten signatures and initials]*



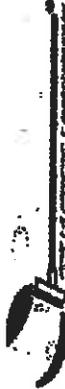


CONTRATOS  
\$1,896,557.40  
\$2,084,627.90  
\$1,051.20  
\$281,889.64  
\$1,143,491.40  
\$50,914.50  
\$9,172.80  
\$2,664,557.34  
\$50,085.00  
\$181,257.16  
\$176,460.00  
\$55,357.92  
\$36,008.70  
\$1,896,210.12  
\$2,098,587.96  
\$211,097.22

34	350	286	0012	09	01	01	1,694	4,235	\$1,395.06	21.00%	\$1,102.10	\$4,667,393.50
35	350	286	0020	13	01	8,703	21,756	\$385.97	38.00%	\$239.30	\$5,206,210.80	
36	350	286	0053	00	01	734	1,834	\$110.00	12.00%	\$96.80	\$177,531.20	
40	350	301	0369	01	01	55,037	137,592	\$5.82	12.00%	\$5.12	\$704,471.04	
42	350	308	0040	01	01	9,448	23,618	\$122.56	1.25%	\$121.03	\$2,858,486.54	
43	350	308	0065	00	01	373	931	\$140.00	2.50%	\$136.50	\$127,081.50	
49	350	316	0305	06	01	84	210	\$182.00	40.00%	\$109.20	\$22,932.00	
50	350	316	0750	07	01	3,282	8,204	\$938.58	13.50%	\$811.87	\$6,660,581.48	
52	350	316	0909	00	01	135	336	\$618.33	40.00%	\$371.00	\$124,656.00	
60	350	335	0104	04	01	13,012	32,529	\$16.37	14.90%	\$13.93	\$453,128.97	
61	350	335	0260	00	01	8,823	22,057	\$23.25	14.00%	\$20.00	\$441,140.00	
63	350	422	0272	01	01	18,702	46,753	\$3.36	12.00%	\$2.96	\$188,388.88	
64	350	422	0280	01	01	2,638	6,594	\$15.00	9.00%	\$13.65	\$90,008.10	
65	350	429	0051	04	01	7,278	18,193	\$268.60	3.00%	\$260.54	\$4,740,004.22	
66	350	442	0021	07	01	3,204	8,008	\$963.21	32.00%	\$654.99	\$5,245,159.92	
67	350	442	0054	06	01			\$1,088.24	0.01%	\$1,088.13	\$525,566.79	

Handwritten signatures and initials.





*Handwritten notes:*  
 18.14  
 3067,808.84  
 150,000,000  
 150,000,000  
 150,000,000

98	350	836	0058	04	01	55,006	137,515	\$18.32	1.00%	\$18.14	\$2,494,522.10
99	350	840	0011	05	01	8,241	20,601	\$995.67	21.08%	\$785.7	\$16,167,853.78
101	350	855	0021	01	01	196	490	\$355.62	12.08%	\$312.66	\$153,203.40
102	350	865	0151	04	01	127,017	317,541	\$253.63	0.10%	\$253.38	\$80,458,538.58
103	350	865	0219	00	01	3,450	8,524	\$200.85	0.30%	\$200.25	\$1,726,956.00
104	350	901	0108	07	01	6,729	16,821	\$81.31	1.00%	\$80.49	\$1,353,922.29
105	350	901	0116	05	01	6,866	17,164	\$54.26	1.00%	\$53.72	\$922,050.08
106	350	948	0103	02	01	200,276	500,689	\$6.60	6.00%	\$6.21	\$3,109,278.69
107	350	948	0186	01	01	7,163	17,906	\$40.59	14.00%	\$34.90	\$624,919.40
										<b>SUBTOTAL</b>	\$72,186,164.46
										<b>IVA</b>	\$11,549,786.31
										<b>TOTAL</b>	\$83,735,950.77
											\$189,432,154.00
											\$28,869,144.64
											\$209,301,298.64

En caso de resultar adjudicado, el(los) precio(s) resultante de aplicar el porcentaje de descuento de la presente propuesta permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato.  
 La vigencia de la presente propuesta será durante el procedimiento de contratación en el que se presenta y hasta 90 días posteriores al fallo. En caso de resultar adjudicado deberán estar vigente durante la vigencia del contrato.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

**IMPORTE MAXIMO TOTAL: DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 64/100**  
 M.N.

*Handwritten signatures and initials:*  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

 **SOLUTIONS S.A. DE C.V.**

ATENTAMENTE

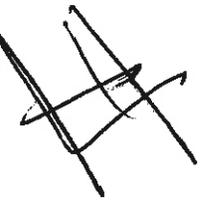


\_\_\_\_\_  
LIC. CECILIA MICHAN HERNANDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTAS:**

- \* Sólo se deberán de cotizar las partidas en que el licitante participe.
- \* Se deberán considerar dos decimales.
- \* Señalar vigencia de la propuesta económica.

*Handwritten marks:*  
A  
B  
C  
D  
E



AV. EJERCITO NACIONAL # 372, INTERIOR 605, COL. GRANADA, DEL. MORELIA HIDALGO, MICHCO, D.F. C.P. 1600  
TEL./FAX: 56 56 40 50 / 28 05 55 - 55 e-mail: [comprapublica@shoo.com.mx](mailto:comprapublica@shoo.com.mx)